

Adenda I al Reglamento

SORTEO: “DÍA DE LA MADRE”

Siendo que **CLARO CR** el día quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), publicó el Reglamento sobre el sorteo denominado “**Reglamento Sorteo: día de la madre 2024**”, con el fin de perfeccionar y esclarecer aspectos del reglamento vigente; se presenta la Adenda I al Reglamento suscrito, donde se incorpora el siguiente cambio:

PRIMERA: Se cambia la cantidad de viajes indicados en el sorteo, por lo que se modifica la **Tabla #4** de la cláusula tercera del reglamento: “**TERCERO: PREMIO**”, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

TERCERO: PREMIO

Los clientes participantes que cumplan cabalmente con los requisitos estipulados en el Sorteo y hayan cumplido adecuadamente con la dinámica para participar indicada en la cláusula segunda del Reglamento y dentro del plazo de vigencia establecido en la cláusula cuarta, participarán en el Sorteo de los siguientes premios:

- **11 viajes para dos (2) personas a los siguientes destinos:**

1. Puerto Vallarta México.

Incluye:

Boleto aéreo: San José / Puerto Vallarta / San José (Aeroméxico)

3 Noches de alojamiento en el hotel a elegir según disponibilidad de la agencia

Régimen todo incluido

Traslados aeropuerto hotel aeropuerto

1 Equipaje de 23 kg

Impuestos hoteleros

Impuestos aéreos

No Incluye:

Extras en hoteles, tales como: Servicio Spa, servicio de cable de pago por evento o servicio a la habitación

Comidas o entradas adicionales.

Propinas a maleteros, salones o camareros.

2. Ciudad de México, México.

Incluye:

Boleto aéreo: San José / México / San José (Avianca)

4 Noches de alojamiento en el hotel a elegir según disponibilidad de la agencia

Desayunos diarios

Tour Basílica y Pirámides con almuerzo

Traslados aeropuerto hotel aeropuerto

Impuestos hoteleros

Impuestos aéreos

No Incluye:

Extras en hoteles, tales como: Servicio Spa, servicio de cable de pago por evento o servicio a la habitación.



Claro que sí

Comidas o entradas adicionales.
Propinas a maleteros, salones o camareros.

3. Medellín y Cartagena, Colombia.

Incluye:

Boleto aéreo: San José / Medellín / Cartagena / San José (Avianca)
2 Noches de alojamiento en Medellín hotel a elegir según disponibilidad de la agencia
Desayunos diarios
City tour Medellín compartido.
Tour de ciudad con Castillo de San Felipe (compartido), en Cartagena.
Asistencia al Viajero
Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto en ambas ciudades
Impuestos aéreos
Impuestos hoteleros
1 Equipaje documentado de 23 kg

No Incluye:

Extras en hoteles, tales como: Servicio Spa, servicio de cable de pago por evento o servicio a la habitación.
Comidas o entradas adicionales.
Propinas a maleteros, salones o camareros.

4. Antigua, Lago y Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Incluye:

Boleto aéreo: San José / Guatemala / San José (Avianca Airlines)
3 noches de alojamiento en hoteles indicados o similares
Desayunos diarios
Entradas en Antigua
Lancha privada en Lago Atitlán
Transportación en vehículos con aire acondicionado
Guía en español
1 Equipaje de 23 kg
Impuestos hoteleros
Impuestos aéreos

No Incluye:

Extras en hoteles, tales como: Servicio Spa, servicio de cable de pago por evento o servicio a la habitación.
Comidas o entradas adicionales.
Propinas a maleteros, salones o camareros.

Los viajes serán distribuidos según el producto adquirido de la siguiente forma:

Tabla #4						
País destino	Lugar	Cantidad de viajes	Cantidad de personas	Postpago	Fijo	Prepago
México	Puerto Vallarta	2	4	1	1	0
México	Ciudad de México	3	6	2	1	0
Colombia	Medellín y Cartagena	3	6	2	1	0
Guatemala	Antigua, Lago y Ciudad	3	6	0	0	3



Claro que sí

La fecha del sorteo será el martes tres (3) de septiembre en las oficinas de mercadeo sexto (6) piso de Torre Cordillera, San José Pavas, Costa Rica y cada producto asignará un encargado de ejecutar el sorteo según la base de clientes que cumplieron con la dinámica estipulada en el presente reglamento.

Se seleccionarán **once (11) clientes participantes como ganadores**, uno (1) por cada premio mencionado anteriormente, y se seleccionarán **once (11) ganadores suplentes**, uno (1) por cada cliente ganador. Los premios serán asignados aleatoriamente, por lo que el cliente ganador no tiene derecho a elegir o cambiar su premio asignado. La distribución de entradas se realizará en base a los requerimientos planteados en la cláusula segunda, con el fin de garantizar que todas las variables serán tomadas en cuenta y brindado con ello el mismo criterio de elegibilidad para todos los clientes que cumplieron con los requisitos.

SEGUNDA: Se cambia el inciso 1. que hace referencia a la cantidad de ganadores, de la cláusula quinta del reglamento: "**QUINTO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**", que en adelante se leerá de la siguiente manera:

QUINTO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

1. La **fecha del sorteo** será el día **tres (3) de septiembre** del año dos mil veinticuatro (2024), con los clientes participantes. Se realizará el sorteo seleccionando a **once (11) clientes ganadores, así como un (1) ganador suplente** por cada cliente ganador entre todos los clientes participantes que cumplan cabalmente con todos los requisitos del Reglamento, mediante la aplicación de un sistema informático provisto de un algoritmo de selección aleatoria (**Tómbola Excel**). La elección se realizará frente a un Notario Público, que levantará un acta notarial, dando fe de la transparencia del acto.

TERCERA: Se cambian los incisos 7 y 8 que hacen referencia a las fechas en las que se realizarán los viajes y en la condición de viaje referente a grupo de personas por destino, indicados en la cláusula sexta del reglamento: "**SEXTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES**", que en adelante se leerá de la siguiente manera:

SEXTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

7. Las fechas de los viajes serán propuestas por la agencia, entre las fechas del diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) y treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)
8. Los ganadores viajarán solos con sus acompañantes según destinos y la posibilidad de viajar en grupo con otros ganadores y sus acompañantes queda sujeto a la disponibilidad de boletos y fechas elegidas.

CUARTA: Validez: Esta adenda no modifica, altera, ni condiciona las disposiciones **DEL REGLAMENTO** no mencionados aquí expresamente, solamente aplica a lo que aquí se dispone específicamente, así todas las disposiciones del reglamento original se mantienen incólumes y valederas.



Claro que sí

QUINTA: El reglamento mencionado se encuentra debidamente publicado en el sitio web de **CLARO**, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.claro.cr/porta/cr/legal-regulatorio/legal-regulatorio/pdf/1721077886821-Archivo.pdf>

San José, 31 de julio de 2024.



Claro que sí